## ORDENANZA Nº 202

## VISTO:

La presentación efectuada mediante Expediente 4067-M17-M-1980, por la sucesión de José Jacinto Monteros y su referente Nº 155/85; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el referente citado se ofrece en donación el retranqueo para el ensanche de calle Chacho Peñaloza y Lamadrid que consta en planos, renunciando a su cobro a cambio de colaboración Municipal en la ejecución de la Infraestructura;

Que se han expedido las áreas correspondientes;

Por lo expuesto y en uso de las facultades que le otorga la Ley Provincial Nº 5529;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: AUTORIZASE al D.E.M. a aceptar la donación de las siguientes fracciones:

- 1) Superficie destinada a pasaje, cuyas medidas son, del III al VI: 88,80mts; del punto VI al VIº 12,00mts; ancho que se mantiene en todo el pasaje; del punto VIº al IIIº 88,75mts; el área no se consigna.
- 2) Superficie destinada a ensanche de calle Chacho Peñaloza, que afecta a la fracción B, cuyas medidas son del punto I al II: 3,49mts; del II al IIº 47,26mts; del III al IIº 47,24mts; Superficie = 172,75mts<sup>2</sup>.
- 3) Superficie destinada a ensanche de calles Chacho Peñaloza y Lamadrid, con las dimensiones que se consignan: del punto IIIº al IIº º 3,67mts; del IIº º al IV: 104,33mts; del punto IV al V: 90,88mts; del punto V al Vº 4,06mts; del punto Vº al IVº 87,28; del punto IVº al IIIº 100,90mts; cuya superficie asciende a 703,55mts².
- 4) Superficie destinada a ochavas en la intersección de pasaje y la calle Chacho Peñaloza y ochava Sud-Oeste en la intersección de calle Lamadrid y Chacho Peñaloza, cuya superficie asciende a 27,73mts².

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: AUTORIZASE al D.E.M. a colaborar con la mano de obra, en la ejecución de la infraestructura pertinente en el citado pasaje, dejándose aclarado que el propietario solventará los gastos emergentes de la provisión de los materiales necesarios.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.